

ACTA N° 38
XXXIV ASAMBLEA ORDINARIA
COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COBIENESTAR

El consejo de Administración en uso de sus facultades estatutarias convocó a la XXXIV Asamblea General ordinaria de Asociados, mediante oficio escrito individual fechado del 26 de febrero de 2024 a través de medios tecnológicos como el correo electrónico de algunos de los asociados, por vía WhatsApp y de manera presencial en avisos fichados en las instalaciones de la empresa, haciendo verificación y seguimiento de que todos estuviesen informados.

Por tanto, en el procedimiento de la convocatoria se dio cumplimiento al artículo 49 de los estatutos.

De dichas publicaciones se deja constancia al iniciar la asamblea.

CIUDAD: Riosucio Caldas

LUGAR: Cobienestar Calle 10 # 11-41, Barrio Pie del Llano

HORA: 10:00 a.m.

FECHA: 16 de marzo de 2024.

INVITADOS:

Delegados NBA Asesores S.A.S

Nancy Stella Ospina

Revisoría Fiscal.

Contadora.



La asamblea se llevó de la siguiente manera: dirigió la reunión la presidenta del consejo de administración, se deja constancia de asistencia de 27 asociados y dos (2) invitados; en la cooperativa, de acuerdo al reglamento interno del trabajo en su capítulo VI horario de trabajo de la cooperativa "COBIENESTAR", Artículo 9, punto 4 dice: "El personal del área administrativa tendrá un horario de trabajo de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6:00 pm. Habrá un horario especial que para laborar un sábado en el mes y esa semana se cumplirá con el siguiente horario de 8:00 am a 6:00 pm, para brindar atención ese sábado del de 8:00 am a 12:30 pm, por lo tanto, se cumple con el tiempo de la convocatoria con 15 días de antelación a la asamblea.

Se inicia la asamblea con el saludo de la actual presidente del consejo de administración, la señora Ana Lucia Ramírez quien da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Saludo de Bienvenida a la asamblea XXXIV Asamblea General Ordinaria 2024.
2. Himno Nacional.
3. Himno del cooperativismo.
4. Llamada a lista y verificación del quórum. Se deja constancia que se realizó la convocatoria desde el 26 de febrero de 2024, a través de publicación en sitios visibles de la cooperativa y oficio personalizado a cada asociado por diferentes medios.
5. Nombramiento de dignatarios para la presente Asamblea: Presidente, Vicepresidente, Secretaria.
6. Lectura del informe de la Comisión que estudió el acta N^o 37 de 2023 de la XXXIII asamblea ordinaria.
7. Lectura Reglamento de debate.
8. Nombramiento de la Comisión para lectura y revisión de la presente Asamblea.
9. Nombramiento del comité de escrutinio.
10. Presentación de informes.
 - ✓ Informe de Gestión de la Administración.
 - ✓ Informe Consejo de Administración.
 - ✓ Informe de la Junta de Vigilancia.
 - ✓ Informe del Comité de Educación.
 - ✓ Informe del Comité de Vivienda.
 - ✓ Informe de SARLAFT.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2023.
12. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal.
13. Reelección y/o elección de Revisoría Fiscal.
14. Elección secretaria Consejo de Administración.
15. Propositiones y varios. (Reforma de estatutos)
16. Clausura (almuerzo).

Se coloca a consideración el orden del día a la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad, por lo tanto, se le da desarrollo al mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida a la XXXIV asamblea general Ordinaria de asociados 2024, por parte de la presidenta del consejo de administración.
2. Himno Nacional de La República de Colombia
3. Himno del Cooperativismo
4. Llamada a lista y verificación del quórum. Se deja constancia que se realizó la convocatoria de acuerdo al procedimiento de la convocatoria, donde se dio cumplimiento al artículo 49 de los estatutos de la cooperativa.

A continuación, se realizó el llamado a lista por parte de la presidenta del consejo de administración haciéndose presentes veintisiete (27) socios hábiles, de los veintisiete (27) convocados, equivalentes al 100%, ningún socio inhábil, existiendo quórum para deliberar, aprobar y tomar decisiones válidas, acorde a lo estipulado en el artículo 50 de los estatutos” La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiese integrado el quórum, la ASAMBLEA podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al 10% del total de asociados hábiles, ni al 50% del número requerido para constituir una cooperativa. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior”.

Se deja constancia en el acta que se validaron las personas asistentes a la reunión, incluyendo los invitados.

Socios Jurídicos Hábiles que asistieron a la Asamblea:

1. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar del Corregimiento de Bonafont, Municipio Riosucio - Caldas – Nit: 800.061.211-0.
2. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Barrio Caldas – Riosucio – NIT: 800.061.211-0.
3. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar de Cañamomo y Lomapieta del municipio de Riosucio – Caldas – Nit: 800.075.677-1
4. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Barrio El Jardín del municipio de Riosucio, Caldas – Nit:800.061.213.5

5. Asociación de padres de hogares de Bienestar La Montaña – Vereda del Salado del municipio de Riosucio – Caldas-Nit 800.138.631-3.
6. Asociación de padres de hogares de Bienestar vereda Quiebralomo municipio de Riosucio – Caldas- Nit 800.061.218-1
7. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar del Corregimiento de San Lorenzo, del Municipio de Riosucio – Caldas. Nit: 800.061.215-1.
8. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar del Corregimiento de San Lorenzo, sector uno del Municipio de Riosucio – Caldas. Nit: 800.085.596-4
9. Asociación de padres de Hogares de Bienestar del Corregimiento de San Lorenzo sector dos, Municipio de Riosucio – Caldas. Nit:810.001.447-1.
10. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar de la Vereda Sipirra del municipio de Riosucio- Nit: 800.061.223-9.
11. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar del municipio de Supía – Caldas. Nit: 800.083.946-1.
12. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Oriental Supía, Caldas. Nit:800.140.990-9.
13. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar del municipio de Supía del Sur– Caldas – Nit: 800.146.435-1

SOCIOS NATURALES HÁBILES ASISTENTES A LA ASAMBLEA:

| Nombres Y Apellidos | Número de Cédula |
|--------------------------------|-------------------------|
| 1. Ana Lucia Ramírez | 52.454.405 |
| 2. Armando Morales | 15.916.490 |
| 3. Beatriz Eugenia Largo | 30.384.752 |
| 4. Deisy Bibiana Vargas Rendón | 30.333.507 |
| 5. Juan Manuel Ramírez | 15.930.376 |
| 6. Lindelia Bañol | 30.383.352 |
| 7. Luis Hernández Villaneda | 15.910.997 |
| 8. Luz Mary Melchor Villaneda | 25.061.601 |
| 9. María Ludivia Giraldo Henao | 33.993.390 |
| 10. María Norma Largo | 25.058.754 |
| 11. Piedad Bueno | 25.061.010. |
| 12. Radiela Ladino | 25.057.670 |
| 13. Sandra Yaneth Guapacha | 33.994.243. |
| 14. Yeimy Yohana Gutiérrez | 30.415.869 |

5. Nombramiento de dignatarios

Seguidamente se invita a postular por parte de los asistentes a la asamblea los candidatos para conformar la mesa directiva que dirigirá la asamblea.

Por unanimidad la mesa queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Armando Morales (Socio Natural).

Vicepresidente: Sandra Yaneth Guapacha (Socia Natural).

Secretaria: Yeimy Johana Gutiérrez. (Socia Natural).

6. Lectura del informe de la Comisión que estudió el acta N^a 37 de 2023 de la XXXIII asamblea ordinaria.

Se da lectura por parte de Yudy Paola Largo, de la constancia de aprobación del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

7. Aprobación del Reglamento de Debate

Deisy Bibiana Vargas Rendón hace la lectura del reglamento de debate el cual es aprobado por unanimidad

8. Nombramiento de la Comisión para lectura y revisión de la presente Asamblea

El comité para la revisión y aprobación de la presente acta por decisión de la Asamblea quedó conformado así:

1. Asociación de Padres de Hogares de Bienestar de la Vereda Sipirra del municipio de Riosucio- Nit: 800.061.223-9.
2. Asociación de padres de hogares de Bienestar vereda Quebralomo municipio de Riosucio – Caldas- Nit 800.061.218-1

9. Elección del comité de escrutinio.

Se procede a nombrar el comité de escrutinio el cual por proposición unánime de la asamblea quedo conformado de la siguiente manera:

- Juan Manuel Ramirez- Socio Natural.
- Asociación de Padres de Hogares de Bienestar de Cañamomo y Lomapieta del municipio de Riosucio – Caldas – Nit: 800.075.677-1.

10. Presentación de informes

✓ Informe de Gestión de la Administración

En cumplimiento del artículo 79 numeral 17 de los estatutos y de conformidad con las normas legales, Deisy Bibiana Vargas Rendón, representante legal de la cooperativa presenta el informe de gestión a la asamblea.

Evaluación De la Cooperativa en los aspectos Contractuales, Administrativo Y Jurídico:

En los aspectos jurídicos la cooperativa tiene su certificado de representación legal actualizado, personería jurídica de ICBF, actualización de los órganos de administración ante ICBF, certificado de inscripción en el registro de proponentes (RUP) año 2023, RUT e impuestos cancelados; actualización ESAL, Información financiera a la Super solidaria, pago tasa de contribución.

Nos encontramos registrados en la Plataformas Secop II y proveedores ICBF, además se han realizado las actualizaciones de las plataformas.

Contratos ejecutados en el 2023.

La gerente hace un resumen de los contratos ejecutados durante la vigencia 2023, la importancia de todos ellos, como se fortalecieron durante la ejecución, las visitas de supervisión, hallazgos y cierres de los mismos, dificultades y valores y el valor de la contrapartida de cada uno, también hizo énfasis en algunos contratos que se ejecutaron con la alcaldía municipal del municipio de Riosucio, Inpec, UNGR y algunos alquileres de enseres con la JEP.

Empleos Dignos Y Equidad Laboral

Cobienestar estuvo como entidad administradora del servicio (EAS), en los municipios de Anserma, Riosucio, Marmato, Supia, Aguadas, Belalcazar, San Jose, ejecutando los programas de aporte al ICBF, y uno con la UNGR.

Personal contrato 2023:

| MUNICIPIO | MUJERES | HOMBRES |
|----------------------------|------------|-----------|
| ANSERMA | 3 | 0 |
| RIOSUCIO | 186 | 5 |
| SUPIA | 85 | 2 |
| MARMATO | 45 | 3 |
| BELALCAZAR Y SAN JOSE | 42 | 2 |
| RIOSUCIO ADMINISTRATIVOS | 16 | 13 |
| OLLAS COMUNITARIAS AGUADAS | 3 | 0 |
| TOTAL | 380 | 25 |

TOTAL: 405 PERSONAS

Balance Social

A continuación, se relaciona las actividades que ejecutó la Cooperativa como inversión social en beneficio de sus asociadas, asociados, niños y niñas, empleados y de la comunidad en general.

Los programas se clasifican por fondos:

FONDO DE SOLIDARIDAD:

La Cooperativa aplica el fondo de solidaridad para dos finalidades básicas y formas de utilización así:

1. Ayuda económica y o en especie a los asociados, empleados y sus familias, niños y niñas usuarias de los programas que ejecute la cooperativa, todos en circunstancias especiales tales como calamidad doméstica y/o situaciones particulares en las cuales se hace realidad la ayuda mutua.
2. Destinándolos al beneficio de la comunidad, trabajando por un desarrollo sostenible, salud, a través de políticas aprobadas por los asociados y de manera excepcional, para ayudar a los trabajadores de la Cooperativa o a la comunidad en general en situaciones de calamidad, con un valor ejecutado de \$12.193.292

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

Su finalidad es desarrollar actividades de beneficio común a Asociadas/os, Madres Comunitarias, representantes legales, Empleados y Comunidad en general, valor ejecutado de \$ 3.842.828.

FONDO DE EDUCACION NO FORMAL:

Se entregó Bono educativo a socios naturales y madres comunitarias por valor de \$4.417.200

CONSTRUCCIÓN: (MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES, COMPRA DE BIENES Y ENSERES)

Con el fin de cumplir con las necesidades y el completo funcionamiento de la sede de CobieneStar fue necesaria la adecuación y reparaciones locativas cuyo monto fue de \$5.165.000.

Indicadores de calidad:

Se evaluaron los procesos desde el área de calidad, y su cumplimiento frente a la cooperativa y al Sistema de Gestión de calidad, dando buenos resultados por parte de los líderes de los procesos y quedando nuevamente recertificados, se hace la claridad de que se cambió de ente certificador, pasamos de SGS a KIWA, quien fue el encargado de otorgar el certificado de calidad.

Informe de gestión Redes Sociales

El objetivo principal de tener perfiles creados en estas dos redes sociales es ayudar a mejorar el servicio de atención al cliente, puesto que estos canales permiten la interacción con las personas vía chat o comentarios en las publicaciones. Darle un valor añadido y diferencial. Con ellas se gana visibilidad y reconocimiento de marca donde se puede compartir la visión y misión de una empresa. Un punto fundamental es el de personalizar el mensaje que se quiere transmitir y donde se aporta contenido dirigido a tu segmento de público objetivo, como lo es en el caso de CobieneStar donde se muestra a la comunidad el trabajo que se realiza con la primera infancia.

Pasamos de tener en el 2.022 en Facebook 3.572 a 4.300 y en Instagram 896 a 1.896, lo cual es muy bueno para la cooperativa porque ha alcanzado gran impacto en la comunidad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el marco del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del año 2023 se realizaron las actividades planteadas dentro del cronograma establecido, se desarrollaron acciones como:

- Se realizó seguimiento a los planes de trabajo de los comités COPASST y COCOLA
- Se actualizo la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos por programa y por cargo.
- Se reportaron todos los accidentes de trabajo a la Eps y Arl; igualmente se realizaron las respectivas investigaciones; cabe mencionar que durante el año 2023 no se presentaron accidentes graves.

En el presente cuadro se relaciona el avance del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo anualmente.

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------|------|------|--------|--------|------|-------|-------|
| 20% | 75% | 80% | 90,50% | 91,80% | 98% | 99.5% | 99.5% |

Estado de cumplimiento sobre normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la cooperativa.

En cumplimiento de la ley 603 de julio 27 de 2000 puedo garantizar ante socios y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa y equipo. El licenciamiento de software contable vigente.

A su vez se cuenta con vigencia de aseguramiento de riesgos de las instalaciones de la sede administrativa. Y se cuenta con licencia de eso del sistema y portal Google, para el manejo de la información.

Información financiera

| | | |
|-------------------------------------|----|----------------|
| INGRESOS | \$ | 14.485.622.219 |
| Menos: Costos de Ventas y servicios | \$ | 13.298.818.763 |
| | | |
| UTILIDAD BRUTA | \$ | 1.186.803.456 |
| Menos: GASTOS | \$ | 1.176.255.463 |
| | | |
| Mas otros ingresos | \$ | 105.747.641 |
| Menos Otros gastos | \$ | 74.162.605 |
| | | |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | \$ | 42.133.028 |

Información Adicional

Para terminar dicho informe la gerente da un breve resumen de los logros y las dificultades durante el año 2023, y da los más sinceros agradecimientos

Se pone a consideración el informe de la gerencia y es aprobado por unanimidad

✓ INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

En cumplimiento al artículo 75, numeral 11 de los estatutos de la cooperativa de Bienestar Social "Cobienestar", el Consejo de Administración presenta informe de gestión correspondiente a la vigencia 2023, dando lectura a éste Ana Lucia Ramírez, presidenta del consejo de administración, el cual es aprobado por los asistentes a la asamblea.

✓ INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Dándole cumplimiento al artículo 93, numeral 13 de los estatutos de la cooperativa de bienestar social COBIENESTAR se presenta el informe de gestión de los resultados de las diferentes actividades realizadas en la cooperativa en el año 2023 por la junta de vigilancia; Piedad Bueno presidenta es quien realiza la lectura del mismo, sin ningún comentario por parte de la asamblea, es aprobado por unanimidad.

En este punto a petición de la asociada Yeimy Gutiérrez, quien solicita se cuente que pasó con un caso de una asociada natural que fue expulsada; para ello la representante legal informa que la señora Marleny Pescador, no acató lo establecido en los estatutos e incurrió en prácticas prohibidas, utilizando la cooperativa y bienes en beneficio de un tercero, el cual resultó ser una pirámide de captación de recursos, delito tipificado en Colombia como tal, además dicha entidad Goarbit utilizaba estos recursos para criptomonedas, inversión en bienes raíces supuestamente pero con esos dineros realizaban actividades ilegales como tráfico de niños, y otras; ella ofreció y vendió esta supuesta "inversión" en empleados de la cooperativa los cuales nunca recuperaron su dinero, y además utilizó un video ben nuestro, para promocionar en el club Colombia esta empresa. Se realizó el debido proceso el cual trajo como resultado su expulsión y en los archivos reposan todos los documentos del mismo. La revisoría fiscal apoyo dando su punto de vista y aclarando que se hizo el debido proceso, dando cumplimiento a los estatutos.

✓ INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN

En cumplimiento del artículo 7 numeral 15 de los estatutos de Cobienestar se rinde el informe de las actividades realizadas durante el periodo 2023, por el comité de educación, el cual es expuesto por Sandra Yaneth Guapacha, presidenta de dicho comité no se presenta ningún comentario por parte de la asamblea y es aprobado.

✓ **INFORME COMITÉ DE VIVIENDA**

Se rinde el informe por parte del comité de vivienda, el cual es expuesto por Ana Lucia Ramírez, no se presenta ningún comentario por parte de la asamblea y es aprobado.

✓ **INFORME SARLAFT**

Se da lectura por parte de la oficial de cumplimiento suplente Doris Liliana Arandia García, del informe, en donde se hace un recuento del sistema como fue el avance en el año 2023, los reportes, capacitaciones, y modificaciones pendientes por realizar de acuerdo a la nueva circular y el apoyo que se espera de parte de la revisoría fiscal.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se hace por parte de la contadora Nancy Stella Ospina, la presentación de los estados financieros comparativos a 31 de diciembre del 2023, explica paso a paso el balance general y el estado de resultado, de manera detallada y pone a consideración de la asamblea la situación actual de la empresa.

Dicho informe es colocado a consideración y es aprobado por unanimidad.

12. INFORME Y DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

Se hace la explicación y lectura del dictamen de revisoría fiscal por parte del representante de la firma revisora NBA Asesores S.A.S Diego Ferney Suarez. La asamblea aprueba el dictamen por unanimidad ya que queda todo muy claro.

13. RE-ELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL

Se pone a consideración la elección de la revisoría fiscal, presentándose tres propuestas:

1. CORREA Y ASOCIADOS S.A.S
2. NBA ASESORES S.A.S
3. AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

Después de socializar las propuestas, por parte de la gerente Deisy Bibiana Vargas y explicar los servicios de cada una de ellas a la asamblea, reelige a NBA ASESORES S.A.S como la firma de consultorías quienes serán los encargados de auditarnos el presente año y que vienen desde hace 4 años, por un valor de \$ 2.618.0000 IVA incluido.

La votación fue de la siguiente manera:

CORREA Y ASOCIADOS S.A.S: 1 VOTOS
NBA ASESORES S.A.S: 26 VOTOS
AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S :0 VOTOS

Queda reelegida nuevamente la firma NBA ASESORES S.A.S con (26 VOTOS), y 1 en contra para un total de 27. Coincidiendo con el número de socios hábiles asistentes.

La revisoría da los agradecimientos por continuar con ellos el presente año.

14.ELECCION SECERTARIA CONSEJO DE ADMISTRACIÓN.

En este punto se hace claridad de algunas dudas; la gerente comenta que las asociaciones de padres de hogares de bienestar, no pueden estar conformadas por un solo hogar comunitario, ya que al suceder lo de Marleny Pescador, se procedió a realizar el cambio de representante legal en la Asociación Jardín por la madre comunitaria Yudy Largo y el grupo jurídico de la regional Caldas de ICBF, informó que no es viable proceder a inscribir o actualizar la nueva junta directiva y el nuevo representante legal, ya que la asociación lo conforma un solo hogar comunitario y mínimo deben ser dos.

Al revisar esta situación se encuentra que hay más de una APHB con esta condición y por tanto durante el transcurso de este año se procederá a realizar los procedimientos indicados desde la Regional Caldas.

| | | |
|---|-----------|----------------|
| ASOC. DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BARRIO EL JARDIN | 800061213 | tiene un hogar |
| ASOC.DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR DE CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA DEL MPIO DE RIOSUCIO | 800075677 | tiene un hogar |
| ASOC.DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR VERDA QUIEBRALOMO DEL MPIO DE RIOSUCIO | 800061218 | no tiene hogar |
| ASOC. DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS | 800083946 | no tiene hogar |
| ASOC.DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR ORIENTAL SUPIA CALDAS | 800140990 | tiene un hogar |
| ASOC.DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MPIO DE SUPIA DEL SUR | 800146435 | no tiene hogar |
| ASOC.DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR DEL CORREGIMIENTO DE BONAFONT MPIO DE RIOSUCIO | 800072544 | no tiene hogar |

Se redistribuirán los hogares comunitarios en las APHB que, si tienen madres comunitarias, y lo que se propone es pasar por resguardos indígenas, las mismas dentro de las asociaciones, excepto la APHB Caldas, que quedará con hogares de todo el municipio, todos los asistentes están de acuerdo. Se procederá a realizar la devolución de los recursos a cada APHB

También se hizo la consulta ante CONFECOOP para saber que trámite se debe realizar al no contar con estas asociaciones e informó que está bien que continuemos con esa cantidad de asociados jurídicos y naturales para continuar siendo cooperativa.

Por otro lado, se hace claridad de los asociados que, según los estatutos, pueden ser elegidos para conformar el consejo de administración en el cargo de secretaria como reemplazo de Marleny Pescador por las razones descritas anteriormente que ya no hace parte de la junta y perdió su calidad de asociada las siguientes personas pueden postularse: Radiela Ladino, Luz Mary Melchor, Luis Hernández, María Norma Largo, Sandra Yaneth Guapacha, Lindelia Bañol.

Después de dar claridad a este punto, se forman las planchas para realizar las respectivas votaciones, quedando conformadas así

| PLANCHA 1 | PLANCHA 2 |
|-------------------|------------------------|
| LINDELIA BAÑOL | SANDRA YANETH GUAPACHA |
| MARIA NORMA LARGO | LUZ MARY MELCHOR |

Se empieza la votación que es supervisada por el comité de escrutinio conformado para la presente asamblea; se hace el conteo de votos para un total de 27 votos coincidiendo con los asistentes, todos con derecho al voto.

La elección queda de la siguiente manera:

| PLANCHA 1 | # DE VOTOS | PLACHA 2 | # DE VOTOS |
|-------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| LINDELIA BAÑOL | 11 | SANDRA YANETH GUAPACHA | 16 |
| MARIA NORMA LARGO | | LUZ MARY MELCHOR | |

TOTAL 27 VOTOS

Queda entonces elegida como miembro del consejo de administración para reemplazar a MARLENY PESCADOR en el cargo de secretaria SANDRA YANETH GUAPACHA, y como suplente LUZ MARY MELCHOR, en reemplazo de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BARRIO EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO –CALDAS.

Después de dicha elección se ratifica de manera unánime por parte de la asamblea la elección de los nuevos miembros del consejo de administración tanto principal como suplente en el cargo de secretaria en reemplazo de MARLENY PESCADOR Y LA ASOCIACION JARDIN.

Queda aprobada dicha elección por parte de la asamblea.

15.PROPOSICIONES Y VARIOS (REFORMA DE ESTATUTOS)

- Sandra Guapacha menciona que hay varias personas interesadas que quieren ingresar como socias naturales, a lo que Juan Manuel Ramírez comenta el por qué no se puede ingresar como socios naturales, pues en el momento la convocatoria está cerrada.
- La gerente comenta que cuando se capitalice la cooperativa se podrá abrir nuevamente convocatoria.
- Se toca nuevamente el tema sobre la unificación de las asociaciones, Juan Manuel Ramírez queda comprometido para hacer el proceso de Asamblea en las APHB y la elección de los representantes legales de las asociaciones después de reacomodarlas.
- Ana Lucia Ramírez propone que el aporte social baje ya que la situación económica no está para pagar el 5% como lo establecen los estatutos.

Este punto es aprobado por la asamblea y se proponen los siguientes montos que son colocados a disposición para votación obteniendo los siguientes resultados:

5%= 65.000 - 9

4% = 52.000 - 18

3% = 39.000 - 0

Se aclara que como requiere cambio de estatuto en este punto debe incluirse como reforma a los mismos, se hace efectivo en el momento que se legalice el acta.

Por votación queda entonces aprobado el 4% como aporte social y se procede a cambio de este punto en los estatutos quedando así (PARAGRAFO 2):

ANTES:

ARTÍCULO 18: REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ser asociado de la cooperativa se requiere:

1. Ser persona jurídica de derecho público y/o privado sin ánimo de lucro que haga parte del SNNBF.
2. Presentar solicitud escrita ante el Consejo de Administración.
3. Carta de aceptación y autorización de la Junta Directiva de la entidad solicitante de la admisión
4. Acreditar certificado de existencia y representación legal otorgado por el organismo competente.
5. Pagar cuota única de inscripción en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%SMMLV) de un salario mínimo legal mensual vigente; valor no reembolsable.
6. Suscribir un certificado de aportación equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV) y pagar al momento de ingresar a la cooperativa por lo menos la cuarta parte de este; las tres cuartas partes restantes se pagarán en cinco cuotas mensuales iguales consecutivas a partir del mes siguiente de haber cancelado la primera cuarta parte del capital suscrito y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, los cuales tienen como destino el incremento de los aportes sociales de capital siendo estos reembolsables en caso de retiro.

7. Aportar mensualmente el CERO PUNTO OCHENTA Y UNO POR CIENTO de un salario mínimo mensual legal vigente (0,81% SMMLV) por cada madre comunitaria de modalidad tradicional, con destino al incremento de los aportes sociales
8. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible.
9. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo
10. No encontrarse incluido en listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas sobre lavado de activos o financiación del terrorismo.
11. No haber sido excluido de esta Cooperativa.
12. Diligenciar con su información personal, familiar, social, económica o financiera, los formatos o formularios que la administración disponga, en especial aquellos que tiene que ver con la implementación de normas de control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y los de actualización de información.
13. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera ni en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo de SARLAFT.

PARAGRAFO 1

Para el caso de los asociados naturales que hacen parte de una asociación jurídica y que se desempeñan como madres comunitarias el valor de sus aportes sociales serán descontados de la beca en el momento de su pago. Estos aportes tienen el carácter de ser reembolsables.

PARAGRAFO 2

Los asociados naturales aportaran mensualmente de manera ordinaria el 5% de un S.M.M.L.V. con destino al incremento de los aportes sociales de capital, pagaderos a partir del mes siguiente de haber cancelado en su totalidad el capital suscrito.

PARAGRAFO 3

Los aportes de los asociados naturales serán distribuidos así: el 10% para incrementar los fondos de la cooperativa, específicamente el fondo de solidaridad, esto con el fin de generar mejorar programas en beneficio de los asociados, y el 90% para los aportes sociales de cada asociado. Estos aportes tienen el carácter de ser reembolsables.

DESPUES

ARTÍCULO 18: REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ser asociado de la cooperativa se requiere:

1. Ser persona jurídica de derecho público y/o privado sin ánimo de lucro que haga parte del SNNBF.
2. Presentar solicitud escrita ante el Consejo de Administración.
3. Carta de aceptación y autorización de la Junta Directiva de la entidad solicitante de la admisión.

4. Acreditar certificado de existencia y representación legal otorgado por el organismo competente.
5. Pagar cuota única de inscripción en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%SMMLV) de un salario mínimo legal mensual vigente; valor no reembolsable.
6. Suscribir un certificado de aportación equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV) y pagar al momento de ingresar a la cooperativa por lo menos la cuarta parte de este; las tres cuartas partes restantes se pagarán en cinco cuotas mensuales iguales consecutivas a partir del mes siguiente de haber cancelado la primera cuarta parte del capital suscrito y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, los cuales tienen como destino el incremento de los aportes sociales de capital siendo estos reembolsables en caso de retiro.
7. Aportar mensualmente el CERO PUNTO OCHENTA Y UNO POR CIENTO de un salario mínimo mensual legal vigente (0,81% SMMLV) por cada madre comunitaria de modalidad tradicional, con destino al incremento de los aportes sociales
8. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible.
9. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo
10. No encontrarse incluido en listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas sobre lavado de activos o financiación del terrorismo.
11. No haber sido excluido de esta Cooperativa.
12. Diligenciar con su información personal, familiar, social, económica o financiera, los formatos o formularios que la administración disponga, en especial aquellos que tiene que ver con la implementación de normas de control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y los de actualización de información.
13. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera ni en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo de SARLAFT.

PARAGRAFO 1

Para el caso de los asociados naturales que hacen parte de una asociación jurídica y que se desempeñan como madres comunitarias el valor de sus aportes sociales serán descontados de la beca en el momento de su pago. Estos aportes tienen el carácter de ser reembolsables.

PARAGRAFO 2

Los asociados naturales aportaran mensualmente de manera ordinaria el 4% de un S.M.M.L.V. con destino al incremento de los aportes sociales de capital, pagaderos a partir del mes siguiente de haber cancelado en su totalidad el capital suscrito.

PARAGRAFO 3

Los aportes de los asociados naturales serán distribuidos así: el 10% para incrementar los fondos de la cooperativa, específicamente el fondo de solidaridad, esto con el fin de generar mejorar programas en beneficio de los asociados, y el 90% para los aportes sociales de cada asociado. Estos aportes tienen el carácter de ser reembolsables.


- Se cuenta con 8 millones de pesos para repartir en ayudas para los asociados, que puede ser vivienda, educación, salud. Se coloca a consideración (12 votos por vivienda y 15 votos para salud) Con 15 votos la ayuda para este año queda destinada a salud.


16.CLAUSURA

El cierre de la asamblea estuvo a cargo el presidente de la asamblea Armando Morales, quien agradeció a todos por la asistencia y reiteró que se debe seguir trabajando en bien de la empresa.

La asamblea se llevó a cabo con total éxito.

Se da por terminada la asamblea a las 2:40 pm.


ARMANDO MORALES
Presidente


SANDRA GUAPACHA
Vice-Presidente


YEIMY YOHANA GUTIERREZ
Secretaria


DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
Representante Legal

Es fiel copia, tomada de la original.

Yeimy Yohana B.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Los miembros de la comisión nombrada para aprobar el acta 38 de la XXXIV Asamblea General ordinaria de Asociados luego de su estudio y cuidadosa lectura hacemos constar que hemos revisado cuidadosamente el contenido del acta levantada en dicha Asamblea y la encontramos de acuerdo a todo lo ocurrido y resuelto. En consecuencia, damos constancia de revisión y aprobación de lo en ella actuado.

Luz Adriana Gonzalez

Asociación de padres de hogares de Quiebralomo – Vereda del Salado del municipio de Riosucio – Caldas-Nit 800.138.631-3.

Yolietth Marcela Toro B.

Asociación de Padres de Hogares de Bienestar de la Vereda Sipirra del municipio de Riosucio- Nit: 800.061.223-9.